Señor:
Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 20 de Marzo del 2020 a las 08:00 Hs Am y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA- CD N° 01-2020- "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA" ID 377.794**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Gabriela Cardozo C.I. 3.818.689 y asignada a ser miembro del mismo por Resolución Municipal N° 134/19 de fecha 23 de Octubre del 2019 a la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326 y por Resolución N° 66/2020 de fecha 04 de mayo del 2020 fue designada como miembro a la funcionaria municipal Abg. Deisy Rocío Meza Fleitas C.I. 3.568.698.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:----------
sigue:----------
Oferta N° 1: Ceferiano Zarza; fecha y hora de entrega de ofertas: 18/03/2020, 07:04 hs. AM.
Oferta N° 2: Jaime Beczko; fecha y hora de entrega de ofertas: 18/03/2020, 07:10 hs. AM.
Oferta N° 3: Grupo Rio Paraná S.A.; fecha y hora de entrega de ofertas: 18/03/2020, 07:20 hs. AM.

OFERENTES	LLAMADO	Precio Total Gs.
Ceferiano Zarza	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA	GS. 81.125.000
Jaime Beczko	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA	Gs. 85.632.297
Grupo Rio Paraná S.A.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA	Gs. 71.210.015

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **NO HUBIERON OBJECIONES**.----------

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD CATASTRO TRINIDAD
Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD TESORERIA TRINIDAD - ITAPUA
Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD U.O.C. TRINIDAD - ITAPUA
REFRENDADO
Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CEFERIANO ZARZA), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

JAIME BECZKO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO
Mabel Macik
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocío Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (JAIME BECZKO), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

GRUPO RIO PARANA S.A

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Escritura pública publicada en el SIPE. Activo	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Acta de asamblea general publicada en el SIPE. Activo	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal (Víctor Hugo Villalba), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Las ofertas presentadas no poseen errores aritméticos.----------

3.1- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El comité evaluador ha consultado la ventanilla única de exportación VUE, referente al oferente GRUPO RIO PARANA S.A., la cual ingresando su número de RUC arrojo el siguiente extracto:

VUE — TETÃ MBA'EAPOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	72137		571953	VerCertificado	Autorizado.	13/12/2019 15:41:22	800957377	GRUPO RIO PARANA S.A.
Servicio	60545		542862	VerCertificado	Autorizado.	19/08/2019 14:56:49	800957377	GRUPO RIO PARANA S.A.
Servicio	49417		510706	VerCertificado	Autorizado.	12/04/2019 18:45:17	800957377	GRUPO RIO PARANA S.A.
Servicio	42219		487019	VerCertificado	Autorizado.	19/11/2018 18:31:15	800957377	GRUPO RIO PARANA S.A.
Servicio	35409		465519	VerCertificado	Autorizado.	23/07/2018 18:30:18	800957377	GRUPO RIO PARANA S.A.

La última solicitud realizada por la empresa posee número de certificado 72137, el cual al ver dicho certificado se observa cuanto sigue:

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 72137 — **Fch.Vcto: 11/04/2020**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, CARRETERAS Y PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

De la firma " **GRUPO RIO PARANA S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : GRUPO RIO PARANA S.A.
RUC Nº : 800957377
ESTABLECIMIENTO: GRUPO RIO PARANA SA
DEPARTAMENTO : MISIONES **CIUDAD :** AYOLAS
DIRECCION : AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 014522

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **GRUPO RIO PARANA S.A.** , la actividad " **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, CARRETERAS Y PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCATORIA.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP. Si es necesario la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRÓNICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD — CATASTRO — TRINIDAD - ITAPUA
Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD — TESORERIA — TRINIDAD - ITAPUA
Lic. Gabriela Cárdenas
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD — U.O.C. — TRINIDAD - ITAPUA
Zaylabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Deisy Rocío Meza Fleitas

Como puede constatarse en el certificado, la actividad específica corresponde a OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

Se realizaron las consultas por parte de los Miembros del Comité evaluador a los responsables del REPSE (Registros de prestadores de servicios), respondiendo los mismos con el envío de las NOTAS EXPLICATIVAS DE LA NOMENCLATURA DE SERVICIOS DEL PARAGUAY, la que fue analizada por este Comité evaluador llegando a la siguiente conclusión:

Según nota explicativa referente a:

1.0102.90 Otros servicios de construcción de edificios no residenciales

Nota Explicativa

Aquí se clasifican los servicios de construcción de edificios de uso público, en general para entretenimiento, como por ejemplo:

- Cines, teatros, salas de conciertos, salones de baile, clubes nocturnos, hoteles, posades, albergues, restaurantes y edificios semejantes;
- Gimnasios deportivos, bloques para prácticas deportivas, refugios para barcos, ring para eventos de box;
- Escuelas, facultades, universidades, biblioteca, archivos y museos;
- Iglesias, templos y semejantes;
- Hospitales, clínicas y sanatorios;
- Centros de convenciones y congresos; y
- Penitenciarias.

Como puede observarse, la actividad específica del presente certificado presentado por el oferente GRUPO RIO PARANA S.A., no comprende la construcción de pavimentos tipo empedrados. Por lo tanto este comité considera que el oferente GRUPO RIO PARANA S.A no se acoge al beneficio establecido por ley 4558/11.

El comité evaluador procede a adicionar el margen del 20% al monto de la oferta presentada por GRUPO RIO PARANA.

Grupo Rio Paraná S.A.

MONTO DE LA OFERTA	MONTO ADICIONADO DEL 20%	MONTO TOTAL
Gs. 71.210.015	Gs. 14.242.003	Gs. 85.452.018

REFRENDADO

Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Mabel Madiel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Las demás ofertas que corresponden a los oferentes CEFERIANO ZARZA Y JAIME BECZKO presentaron satisfactoriamente el certificado de origen y empleo nacional, por lo tanto se acogen al beneficio establecido en la ley 4558/11.----------

En principio el oferente Ceferiano Zarza no ha presentado su certificado de origen y empleo nacional, al momento de la apertura de ofertas, motivo por el cual fue notificado por este comité en fecha 30/03/2020 y remitido a su dirección de correo electrónico registrado. El oferente envía el certificado de origen y empleo nacional solicitado, al correo electrónico de la convocante en fecha 31/03/2020 dentro del plazo establecido por este comité.----------

Se deja constancia que la elaboración del presente dictamen ha quedado en cuarto intermedio desde el 31/03/2020 hasta el día 03/05/2020, respetando las disposiciones legales de la cuarentena y en virtud a que en la Municipalidad de Trinidad los funcionarios permanecían sin realizar actividad laboral alguna.-

Se reinicia la evaluación de las ofertas y la elaboración del dictamen en fecha 04/05/2020 siendo las 08:11 horas AM.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	LLAMADO	Precio Total Gs.
Ceferiano Zarza	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA	GS. 81.125.000
Grupo Rio Paraná S.A.	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA	Gs. 85.452.018
Jaime Beczko	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA	Gs. 85.632.297

4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
CEFERIANO ZARZA

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIF. ABSOLUTA EN %
Replanteo y marcación de obra.	m^2	1.350	1.500	10% (Inferior al precio referencial)
Cartel de obra y Carteles de señalización.	gl	585.000	650.000	10% (Inferior al precio referencial)
Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	m^3	10.800	12.000	10% (inferior al precio referencial)
Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	m^2	1.728	1.920	10% (inferior al precio referencial)
Compactación Mecánica de suelo.	m^2	1.080	1.200	10% (inferior al precio referencial)
CORDON CUNETA de H° altura libre de 0,15 m.	ml	36.900	41.000	10% (inferior al precio referencial)

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cáceres
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Isabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocío Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

espesor 0,10 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra				
Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	m²	**32.400**	**36.000**	**10% (inferior al precio referencial)**
Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	m²	**1.080**	**1.200**	**10% (inferior al precio referencial)**
Compactación, inicial y final.	m²	**2.160**	**2.400**	**10% (inferior al precio referencial)**
Limpieza general y final del sitio de obras	gl	**449.666**	**500.000**	**10% (inferior al precio referencial)**

4.1.1 Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente con el precio más económico, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

El comité evaluador no ha solicitado ninguna aclaración en virtud a que el precio de la oferta más económica que corresponde al oferente **CEFERIANO ZARZA**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial de la Convocante.----------

5. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5.1. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Experiencia General en Construcción. Formulario Nº 2	Presentó Formulario debidamente completado a fin de demostrar su experiencia general acompañando todas las documentaciones legales (contratos).	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción. Formulario Nº 3	Presentó el formulario de facturación anual media en donde debidamente completada.	Cumple

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Caballero
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Mera Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

Experiencia Específica en Construcción. Formulario Nº 4	Presentó Formulario debidamente completado a fin de demostrar su experiencia específica acompañando los contratos respectivos.	Cumple
Situación Financiera. Formulario Nº 5	Presentó el formulario debidamente completado para demostrar su situación financiera extraída de sus balances generales (2016, 2017, 2018).	Cumple
Lista de personal propuesto. Formulario N° 6	NO PRESENTO	No Cumple
Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. Formulario N° 7	NO PRESENTO	No Cumple
Cronograma Físico Financiero: el oferente deberá presentar con su oferta el Cronograma Físico Financiero de la obra.	Presentó cronograma físico financiero	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presentó constancia dela SET.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presentó certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presentó fotocopia simple de su patente municipal vigente.	Cumple
Certificado de origen nacional	NO PRESENTO	No Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se realizará la obra y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Presentó declaración jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple
Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil).	NO PRESENTO	No Cumple
BALANCES GENERALES DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2016, 2017, 2018).	Presentó balances generales de los años 2016, 2017, 2018.	Cumple
Declaración de IVA de los tres últimos meses.	NO PRESENTO	No Cumple

5.2 **SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES:**

El comité evaluador notificó en fecha 30 de Marzo del corriente enviada a la dirección de correo electrónico declarado en la oferta del oferente CEFERIANO ZARZA. y lo emplaza a responder hasta las 12:30 hs Am del día 31 de Marzo del corriente, respecto a las siguientes documentaciones:

1- ***Lista de personal propuesto. Formulario N° 6***
2- ***Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. Formulario N° 7***
3- ***Certificado de origen nacional***
4- ***Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil).***
5- ***Declaración de IVA de los tres últimos meses.***

5.2.1 En respuesta a dicha notificación el oferente presentó el descargo correspondiente y fue recepcionado vía correo electrónico de la Municipalidad de Trinidad en fecha 31 de Marzo. Las documentaciones presentadas son las siguientes:

1- Lista de personal propuesto. Formulario N° 6

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocío Mezá Fleitas
ABOGADA

2- Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. Formulario N° 7
3- Certificado de origen nacional
4- Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil).
5- Declaración de IVA de los tres últimos meses.

5.1.2.1 EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Lista de personal propuesto. Formulario N° 6	Presentó Formulario N° 6, acompañado de la lista de personal propuesto para la obra y el curriculum vitae del personal clave.	Cumple
Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. Formulario N° 7	Presentó Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Cumple
Certificado de origen nacional	Presentó Certificado de origen nacional.	Cumple
Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil).	Presentó Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto).	Cumple
Declaración de IVA de los tres últimos meses	Presentó Declaración de IVA de los tres últimos meses	Cumple

6. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERINCIA ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente CEFERIANO ZARZA., constatándose el siguiente análisis::---

6.1.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 %] del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 1.723.155.462. Extraída de su formulario de facturación anual media y de su formulario de experiencia general.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos **tres *[3]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas.** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *[2016-2018]* en las siguientes actividades clave: [Construcción y/o reparación de obras viales]"	El oferente posee una mayor cantidad de contratos de obras similares a las solicitadas en el PBC. Dentro de los años solicitados (2016 al 2018)	Cumple

6.1.2 Capacidad técnica:

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Caballero
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

U.O. Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25.668

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con CINCO años de Experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con el título de Ing. Civil o Arquitecto".] ***Los años de experiencia será considerada desde la expedición de su título profesional.***	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, a fin de demostrar su capacidad técnica. El personal técnico cuenta con veinte años de experiencia en obras similares.	Cumple

7. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis:----------

7.1

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	77,22	41,33	56,04	58,19
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0,21	0,06	0,05	0,10
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	356.156.301	310.159.990	251.806.782	306.041.024

7.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	362.626.493	312.663.974	376.861.319
PASIVO CORRIENTE	6.470.192	7.564.704	4.879.756
ACTIVO TOTAL	386.505.395	332.724.694	322.286.538
PASIVO TOTAL	21.470.192	22.564.704	70.479.756

7.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	58,19	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.10	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[30%]*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	306.041.024	Cumple

8. Justificación:

REFRENDADO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

Lic. Gabriela Cardozo
TESORERA
Municipalidad de Trinidad

Miguel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 dela ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

9. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD 01/20 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA" ID 377.794**, al oferente **CEFERIANO ZARZA.**, con **C.I. Nº 2.296.529** y **RUC 2296529-7** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **(Gs. 81.125.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 06 de Mayo del 2020 siendo las 08:50 horas AM.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZA DE FALTAS MUNICIPAL

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.668

TESORERO MUNICIPAL

FUNCIONARIA MUNICIPAL
DE SECRETARIA DE CATASTRO

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad

REFRENDADO

Responsable UOC
Municipalidad de Trinidad